



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

694

LA SERENA,

08 SEP. 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio N° 1922/13, de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó el Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de *Gift Card* de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 626/17, de fecha 02 de mayo del año 2017, que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *Gift card*,

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el artículo 8º del *Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena*, que establece: "una vez suscrita la denominada Ficha para la entrega de aporte social mediante Gift Card", se ordenará su entrega mediante la dictación del respectivo Decreto".

2.- Que se han tenido a la vista los Informes Sociales elaborados de cada uno/a de los beneficiarios/as, quien en conformidad a lo dispuesto en el reglamento anteriormente individualizado.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°626/17 que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de "Gift card".

**DECRETO:**

1.- **ORDÉNESE** la entrega de Gift Card, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento, a las siguientes personas:

Nº	Nombre	Rol único nacional
01	KARINA ALEJANDRA VILLALOBOS GONZALEZ	[REDACTED]
02	ANGELA CAROLINA LEON CASTILLO	[REDACTED]
03	MARIBEL CONSTANZA RAMOS TABILO	[REDACTED]
04	GRECI MARISOL CONTRERAS GAMBOA	[REDACTED]
05	ALICIA IRIS ESTAY PLAZA	[REDACTED]
06	NICOLE JACQUELINE PIZARRO VIVANCO	[REDACTED]
07	IRIS ANGELICA ROJAS MIRANDA	[REDACTED]
08	XIMENA MARGARITA FLORES ALVAREZ	[REDACTED]
09	ROSA ANGELICA CABRERA ARQUEROS	[REDACTED]
10	ELOISA DEL CARMEN CORTES CONTRERAS	[REDACTED]
11	ELOISA DEL CARMEN MOBAREC LIZANA	[REDACTED]
12	SERGIO OCIEL GODOY GALLEGUILLOS	[REDACTED]

13	MARIA EUGENIA ARAYA ORTIZ	[REDACTED]
14	JOSE SANTIAGO ACEITUNO MENDEZ	[REDACTED]
15	MARIA CRISTINA VARAS CARMONA	[REDACTED]
16	OLGA DEL CARMEN MADRID ASTUDILLO	[REDACTED]
17	RAQUEL CECILIA GOMEZ DIAZ	[REDACTED]
18	OLGA ELSA OSTRINUK	[REDACTED]
19	CLAUDIA ALEJANDRA VALDIVIA BERRIOS	[REDACTED]
20	ANY LLANIR RUIZ ARACENA	[REDACTED]
21	MARCELA DEL CARMEN ESPINOZA CLAVERO	[REDACTED]
22	MISAEEL FERNANDO CASTILLO DIAZ	[REDACTED]
23	BEATRIZ GARAY PEREIRA	[REDACTED]

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que la entrega material de la Gift Card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE SALAMANCA RIVERA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección Desarrollo Social
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/JSR/LCP/MCP/mmt

